



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003232-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a pruebas de anestesia practicadas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003232, relativa a pruebas de anestesia practicadas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 16 de octubre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0803232-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre consultas de anestesia previas a intervenciones quirúrgicas en la provincia de Salamanca.

El tiempo de validez de las pruebas de anestesia previas a intervenciones quirúrgicas oscila, por lo general, entre tres y seis meses, dependiendo del tipo de intervención quirúrgica y de la situación clínica previa del paciente.

Son puntuales los casos de repetición, para aquellas intervenciones en las que pudieran existir aplazamientos por diversas causas, imputables a la evolución del proceso, al deseo del propio paciente, a la necesidad de solicitar interconsultas, etc. No existe un registro detallado de los mismos.

Valladolid, 28 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado